



**A/A: Doña María Dolores Vargas Fernández**  
**Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Collado Villalba**

**Secretaría General**

**Julio Henche Morillas**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente **moción sobre detección y atención a menores con dislexia**.

Collado Villalba, 13 de noviembre de 2017

Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos

NOMBRE:  
Ayuntamiento de Collado Villalba  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba

PUESTO DE TRABAJO:  
Certificado de Sede Electrónica

FECHA DE FIRMA:  
24/11/2017

HASH DEL CERTIFICADO:  
9E7FEBB1538B7B3AAD95A06B46D454F45750BA2C7

Código Seguro de Verificación: 28400IDOC2593C372FA8930E4F9B

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dislexia, aunque es de amplia y compleja definición, podemos definirla como una Dificultad Específica de Aprendizaje (DEA) de origen neurobiológico, caracterizada por la presencia de dificultades en la precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras (escritas) y por un déficit en las habilidades de decodificación (lectora) y deletreo.

La dislexia se estima que, de acuerdo con FEDIS (Federación Española de Dislexia y otras DEA -Dificultades Específicas de Aprendizaje-), tiene una incidencia del 15% entre los españoles y da lugar a dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje, tales como ortografía, escritura, pronunciación de palabras y expresión oral.

Los estudiantes con dislexia experimentan diversos grados de dificultad en el aprendizaje que, en muchas ocasiones, afectan directamente a sus resultados escolares sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual, aptitudinal o actitudinal. Tienen dificultades para ajustar el nivel de actividad a las exigencias de la tarea y su rendimiento es irregular.

La implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos es fundamental para que este colectivo desarrolle sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la detección identificación temprana, a la intervención educativa, a la formación de los profesionales, al asesoramiento y orientación de las familias, es decir implicar a todos los agentes de la comunidad educativa.

Las asociaciones que representan a las personas con dislexia piden la necesidad de un marco normativo y de formación para los docentes que garantice la atención a los alumnos afectados por este trastorno neurológico, que afecta a en torno a un 15% de los españoles y, según algunos estudios, puede llegar a ser causa de un 40% del abandono escolar temprano.

El artículo 57 apartado 2 de la LOMCE establece que "Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, pueden alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos

establecidos con carácter general para todo el alumnado", también recogido en el artículo 71.2 de la 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

«El Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba insta al Gobierno a:

1. **Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar un plan para la inclusión de los menores con dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social, así como a la elaboración de una guía de apoyo a los educadores con la información imprescindible sobre "todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA".**
2. **Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid al cumplimiento de la ratio de 250 alumnos máximo por Orientador en los centros educativos aconsejado por organismos internacionales como la UNESCO, para garantizar un servicio adecuado de evaluación y diagnóstico de los alumnos con trastornos del aprendizaje, entre ellos la dislexia.**
3. **Instar al Gobierno de España a la recuperación de los Programas de Diversificación Curricular cuya experiencia positiva ha sido constatada durante más de veinte años al facilitar la graduación en ESO de personas con importantes dificultades de aprendizaje, o en su defecto prolongar los PMAR actuales (Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento) hasta el nivel correspondiente a 4º de la ESO para facilitar la obtención de esta titulación.**
4. **Complementar la programación lúdica y cultural del municipio con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia.**
5. **Elaborar o revisar un plan de ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados.**
6. **Establecer anualmente, en el marco del Día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas.**